



SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 364.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Las noticias recibidas hasta la madrugada de hoy referentes á la insurreccion calista, carecen de importancia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Carretera d 2.º orden de Burgos á Peñascastillo.

SEGUNDA SUBASTA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de acopios para la carretera de segundo orden de Burgos á Peñascastillo, trozo único en esta provincia, anunciada en el Boletín oficial de la misma en 26 de Noviembre último y en la Gaceta de Madrid de 14 del actual, bajo el tipo de siete mil doscienta cincuenta y cuatro pesetas y veintidós céntimos, he dispuesto

nunciar la segunda, que tendrá lugar en mi despacho el día diez y siete de Enero próximo venidero á las once de la mañana, con asistencia de las personas llamadas legalmente al acto, por pliegos cerrados en la forma establecida por las instrucciones de su referenc; advirtiéndose que no se admitirán los que excedan del tipo de las siete mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas y veinte céntimos, fijado en el presupuesto, así como tampoco los que no acojan carta de pago del uno por cien de aquel en concepto de depósito previo, arreglándose estrictamente a su formacion al modelo de proposición que se inserta á continuación; preñiéndose, por último, que los antecedentes de este servicio se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la provincia, donde podrán acudir todos aquellos que quieran interesarse.

Burgos 3 de Diciembre de 1875.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
RAFEL MORALES RAMIREZ.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de fecha... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra machacada para conservacion en el presente año económico de la carretera de segundo orden de Burgos á Peñascastillo, trozo único en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la cantidad en letra.)

Fecha y firma.

PROVINCIA DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1875 Á 1876.

Mes de Enero.

Distribucion que presenta la Contaduría para la inversion de los fondos provinciales en el expresado mes por obligaciones comprendidas en el presupuesto, segun disponen los artículos 83 de la ley provincial y 147 de la municipal de 20 de Agosto de 1870, á saber:

GASTOS.

Artículos.	CAPITULO I.º—Administracion provincial.	PESETAS.
1.º	Comision permanente de la Diputacion.....	1250
2.º	Dependencias de la Diputacion.....	3900
3.º	Juntas y Comisiones especiales.....	600
4.º	Fomento de la agricultura.....	180
5.º	Arquitecto provincial.....	500
CAPITULO II.—Servicios generales.		
1.º	Gastos de quintas.....	11787
2.º	Bagajes.....	6000
3.º	Imprenta para el Boletín.....	2500
4.º	Elecciones.....	2000
CAPITULO III.—Caminos.		
1.º	Direccion de caminos.....	3000
2.º	Conservacion de caminos.....	20000
3.º	Construccion de caminos.....	40000
4.º	Expropiaciones.....	6000
CAPITULO IV.—Obras diversas.		
2.º	Subvenciones para obras públicas.....	2000
4.º	Conservacion de fincas provinciales.....	200
CAPITULO V.—Instruccion.		
1.º	Gastos de 1.ª enseñanza.....	1200
2.º	Instituto de 2.ª enseñanza.....	10000
3.º	Escuela Normal.....	1000
4.º	Colegio de sordo-mudos.....	6000

5.º Academias.....	500
6.º Biblioteca.....	270
7.º Museo.....	100

CAPITULO VI.—Beneficencia.

1.º Dementes pobres.....	2700
2.º Casa de Misericordia y de expósitos.....	40000

CAPITULO VII.—Cargas.

4.º Pensiones.....	352
--------------------	-----

CAPITULO VIII.—Otros gastos.

Unico. Varios gastos.....	292
---------------------------	-----

CAPITULO IX.—Gastos extraordinarios.

1.º Calamidades.....	2000
2.º Imprevistos.....	3000

Total..... 167131

Burgos 20 de Diciembre de 1875.—El Contador, Leon Villen.—Burgos 29 de Diciembre de 1875.—La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion y que se publique en el Boletin oficial de la provincia. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION PROVINCIAL  
DE BURGOS.

*Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de Setiembre de 1875.*

Abierta la sesion á las 12 del dia bajo la presidencia del Sr. Fernandez Cobo y asistencia de los Sres. Lopez Acedillo, Aparicio y Castrillo, dióse lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se procedió á la revision de expedientes decretada en 30 de Abril último y á resolver varias incidencias de quintas en la forma siguiente:

Merindad de Castilla la Vieja.—Andrés Gonzalez Martinez, de la reserva de 1875, no resultando conformidad entre el dictámen de los facultativos de caja y el de los de apelacion, fue reconocido nuevamente por los Sres. D. Hipólito Tobes, D. Valentin Gutierrez y D. Luciano Lopez Kayser, y la Comision, en vista del dictámen emitido por los mismos, acuerda declararle inútil para el servicio militar.

No habiéndose presentado para los efectos de la revision los mozos Hipólito Alonso Lopez, Bernabé Martinez Gomez Mayor, Anastasio Gonzalez Vallejo y Eusebio Martinez Ruiz, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia

8 de Octubre próximo, bajo la responsabilidad del Alcalde y con la prevencion de que se les declarará soldados si no se presentan.

La Comision ratifica sus fallos por los que declaró excluidos de la reserva de 1875 en 16 de Agosto y 25 de Setiembre de dicho año á los mozos Cirilo Martinez Guerra, y Francisco Pereda Cachupin respectivamente.

Tambien ratifica la Comision sus fallos declarando exentos de dicha reserva en 25 de Setiembre de 1875 á Bernabé Martinez Gomez, Angel Diez Sainz, Apolinar Garcia Negrete, Nemesio Gonzalez Tejera y Justo Besga Gutierrez, asi como el de 5 de Marzo de 1874 declarando tambien exento de la primera reserva de 1874 á Pedro Perez y Perez.

No habiéndose presentado á su ingreso en caja los mozos de la primera reserva de 1874 Dionisio Pereda Rueda, Rafael Pereda Barona, Mariano Gonzalez Barona y Marcos Martinez Garcia, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último.

Resultando que el mozo Antonio Cotorro Lopez, de la reserva de 1875, se halla en Cuba como prisionero carlista, la Comision acuerda que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de aquella

Isla á fin de que dicho mozo ingrese en uno de los cuerpos del ejército.

Tambien acuerda la Comision que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito á fin de que disponga el ingreso en caja del mozo Juan Celada Lopez, que se halla en Santaña como prisionero carlista.

Antonio Ruiz Lopez, de la segunda reserva de 1874, el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion como hijo de viuda pobre; y no presentando expediente justificativo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 8 de Octubre próximo, apercibiéndole con declararle soldado si no comparece en dicho dia.

Tambien declara la Comision pendientes de justificacion para dicho dia á los mozos Julian Garcia Vallejo, Estanislao Negrete Barona, Cipriano Ruiz Gonzalez, Gabriel Martinez Marañon y Gabriel Serna Bustamante.

La Comision, en vista de las oportunas justificaciones, ratifica el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento de la segunda reserva de 1874 al mozo Roque Martinez Incinillas, como hijo de viuda pobre que tenía otro hermano en el ejército.

Resultando que el mozo Manuel Martinez Lopez, de la segunda reserva de 1874, se halla en Cuba, la Comision acuerda que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de aquella isla á fin de que dicho mozo ingrese en uno de los cuerpos del ejército.

Se acuerda que el Alcalde remita la partida de defuncion del mozo Pedro Quintanilla Vivanco, que se dice ha fallecido.

No habiéndose presentado para su ingreso en caja varios mozos de la segunda reserva de 1874, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya contra los mismos los oportunos expedientes de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último.

No habiéndose cubierto el cupo que ha correspondido á este distrito en la tercera reserva de 1874, la Comision acuerda que el Ayuntamiento haga con dicho objeto la oportuna declaracion de soldados y suplente, y que comparezca el comisionado en los mismos el dia 8 de Octubre próximo, previa la formacion de expedientes de prófugo con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último, que la corporacion municipal instruirá contra todos los mozos que no se presenten, sin perjuicio de exigir al Alcalde la responsabilidad á que diere lugar.

La Comision acuerda que el Alcalde de la cárcel de esta Ciudad manifieste si es cierto que ha fallecido en la mis-

ma, segun asegura el comisionado del Ayuntamiento, el mozo Esteban Gonzalez, que era prisionero carlista.

La Comision acuerda que se oficie á la de Madrid á fin de que manifieste si ha sido alistado por Aranjuez para la tercera reserva de 1874 el mozo Justo Lopez Pereda, y si ha ingresado en caja ó ha redimido su suerte.

Ildefonso Ruiz Cotorro, no habiendo comparecido por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 8 de Octubre próximo, ó en caso contrario remita el Alcalde bajo su responsabilidad certificacion facultativa jurada del estado en que se halle.

La Comision acuerda que se oficie al Excmo. Sr. Capitan general de la isla de Cuba á fin de que ingresen en uno de los cuerpos del ejército los mozos Francisco Pereda Barona y Felix Gomez Gonzalez, que residen en dicha isla.

La Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo, teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último, contra los mozos Fulgencio Gonzalez Garcia, Simon Trechuelo y Anselmo Peña, que no han comparecido á su ingreso en caja.

Tambien acuerda la Comision que se instruyan los oportunos expedientes de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último contra los mozos Roman Villota y José Ruiz Villota.

No habiéndose cubierto el cupo que ha correspondido á este distrito en el reemplazo de 70.000 hombres de este año, la Comision acuerda que comparezca el comisionado con soldados y suplentes al objeto indicado, y que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último contra todos los mozos que no se presenten debiendo hacerlo.

Así bien se acuerda que comparezcan en dicho dia todos los mozos declarados exentos por cualquier concepto en el último reemplazo y en las reservas de 1875 y primera y segunda de 1874 con objeto de proceder á la revision prevenida en el art. 88 de la ley de reemplazos respecto al expediente de la quinta de 70.000 hombres de este año.

Merindad de Cuestarría.—La Comision ratifica sus fallos por los que declaró exentos de la reserva de 1875 en 10 de Setiembre de dicho año á los mozos Baltasar Saiz Caro y Francisco Lopez Castro, y en 25 de dicho mes á Luis Lopez del Campo.

La Comision acuerda que se oficie al

Excmo. Sr. Capitan General de este distrito á fin de que disponga la presentacion del mozo Cecilio Ruiz Diez, de la reserva de 1873, presentado á indulto como carlista en Medina de Pomar.

En vista de que, según asegura el comisionado, han fallecido los mozos Juan Francisco Gomez Lopez y Eugenio Gomez y Gomez, la Comision acuerda que el Alcalde remita las partidas de defuncion de los mismos.

La Comision acuerda que respecto á los mozos que no se han presentado á su ingreso en caja por hallarse en Buenos Aires ó con los carlistas ó en ignorado paradero, el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último.

No habiéndose presentado la oportuna declaracion de soldados de los mozos sujetos á la primera reserva de 1874, la Comision acuerda suspender la revision de dicho expediente y que comparezcan todos los interesados el dia 9 de Octubre próximo, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que se ocasionen con este objeto.

Tambien acuerda la Comision que se presenten en dicho dia las partidas de defuncion de los mozos Francisco Alvarez Garcia, de la primera reserva de 1874, y Francisco Badillo Linage y Francisco Lomana Sainz, de la segunda reserva del mismo año, que se dice han fallecido.

Ciriaco Ruiz Quintana, no habiendo comparecido este mozo por hallarse enfermo, la Comision acuerda que el Ayuntamiento remita certificacion facultativa jurada del estado en que se halle, si es que no pudiera presentarse en el dia 9 de Octubre próximo.

La Comision, en vista de las justificaciones presentadas ratifica el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento de la segunda reserva de 1874 al mozo Braulio Resines Andino como hijo de viuda pobre.

Resultando que el mozo Manuel Garcia Sainz ha sido deportado á la isla de Cuba como prisionero carlista, la Comision acuerda que se oficie al Excelentísimo Sr. Capitan General de dicha isla á fin de que el expresado mozo ingrese en uno de los cuerpos del ejército.

No habiéndose presentado en este dia para los efectos de la revision el mozo Manuel Presa Ortega, la Comision acuerda que si no lo verifica el dia 9 de Octubre próximo el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo teniendo presente la Real orden de primero de Abril último.

Tambien acuerda la Comision que instruya el Ayuntamiento los oportunos expedientes prófugo teniendo presente la Real orden de primero de Abril último contra todos los mozos que no han comparecido á su ingreso en caja por hallarse con los carlistas ó en ignorado paradero.

Lorenzo Alonso Moral, del último reemplazo, alegó tener dos hermanos en el ejército: el Ayuntamiento le declaró suplente sin perjuicio de lo que resolviera la Comision: esta, en vista de las justificaciones presentadas, acuerda revocar el expresado fallo y declarar exento al expresado mozo como comprendido en el artículo 76, número 11 de la ley de reemplazos.

No habiendo comparecido por hallarse en Madrid el mozo Leoncio Ruiz Fernandez, la Comision acuerda que lo verifique el dia 9 de Octubre próximo.

No habiéndose cubierto el cupo que ha correspondido á este distrito en el último reemplazo, la Comision acuerda que comparezca el comisionado con número suficiente de mozos para dicho abjeto el dia 9 de Octubre próximo.

Igualmente acuerda la Comision que comparezca en dicho dia para la revision prevenida en el artículo 88 de la ley de reemplazos todos los mozos declarados exentos por cualquier concepto en la reserva de 1873, primera y segunda del 74 y reemplazo de 70000 hombres de este año.

La Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya expedientes de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último contra los mozos Tiburcio Diaz Garcia y Benito Gomez Cormenzana en el caso de que no se presenten el dia 9 de Octubre próximo.

Merindad de Valdeporres.—No habiéndose presentado para los efectos de la revision el mozo Leon Sainz Fernandez, de la reserva de 1873, la Comision acuerda que lo verifique el dia 9 de Octubre próximo, bajo la responsabilidad del Alcalde, y con la prevencion de que si no comparece en dicho dia se le declarará soldado.

Resultando que los mozos José Gomez Lopez Linares y Victor Gomez Lopez se hallan en la isla de Cuba, la Comision acuerda que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de dicha isla á fin de que ingresen los expresados mozos en uno de los cuerpos del Ejército.

Victoriano Ruiz y Ruiz de la reserva de 1873: el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion como hijo de viuda pobre; y no presentando expediente justificativo, la Comision acuer-

da que lo verifique el dia 9 de Octubre próximo.

Tambien declara la Comision pendiente de justificar para dicho dia sus respectivas excepciones de hijo de padre sexagenario y de viuda pobres, á los mozos Modesto Ruiz y Ruiz y Justo Gomez Peña.

La Comision ratifica su fallo de 14 de Noviembre de 1874 por el que declaró exento de la primera reserva de dicho año al mozo Carlos Sainz Gomez.

Se acuerda que el Ayuntamiento instruya expediente de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último al mozo Justo Ruiz Sainz, de la segunda reserva de 1874, que se halla en Montevideo, así como tambien á todos los demás que se hallan en las filas carlistas.

No habiéndose cubierto los cupos de dicho distrito correspondientes á la tercera reserva de 1874 y reemplazo de 70.000 hombres de este año, la Comision acuerda que comparezca el comisionado el dia 9 de Octubre próximo con número suficiente de mozos al objeto expresado, instruyendo el Ayuntamiento á los que no se presenten los oportunos expedientes de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último.

Resultando que se hallan en la isla de Cuba los mozos del último reemplazo Vicente Sainz y Sainz, Leandro Saiz Garcia, José Saez Gomez, Vicente Azcona Gomez y Gregorio Barona Saez, la Comision acuerda ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Capitan General de dicha isla á fin de que aquellos ingresen en el Ejército.

Dada cuenta de un certificado expedido por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de dicho distrito, del que resulta que el mozo Pelayo Barona Saez fue excluido del alistamiento de dicha villa por haber sido incluido legalmente en el de Yepes, la Comision en vista de la manifestacion que hace en este acto un interesado del mozo, de haber sido desterrada la familia del último por no haber cubierto su responsabilidad en este distrito el mencionado mozo, acuerda manifestar al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito y al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia que el repetido mozo está bien excluido del alistamiento de la Merindad de Valdeporres, en la cual no le alcanza responsabilidad por este motivo; y que no habiendo otro, procede, á juicio de esta Corporacion, se alce el destierro expresado y el embargo de bienes si estuviere ya ordenado.

No habiéndose presentado los mozos

Evaristo Ruiz Gomez, Martin Saez Ruiz, Anacleto Saez Lopez, Modesto Barona Lopez, Juan Lope Peña, Isidro Azcona Gomez y Francisco Saez Fernandez, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 9 de Octubre próximo, apercibiéndoles que si no se presentan se les declarará soldados y se les impondrán las demás responsabilidades á que haya lugar.

Resultando que el mozo Antonino Ruiz Martinez, ingresado en caja por la tercera reserva de 1874, debe cubrir cupo con preferencia en el reemplazo del año 1872, á que perteneció, la Comision acuerda ponerlo en conocimiento del Sr. Comandante de la Caja á fin de que se ponga la oportuna nota en las filiaciones de aquél, teniéndole por ingresado como quinto de expresado reemplazo.

Merindad de Castilla la Vieja.—No resultando conformidad entre el dictamen de los Facultativos de Caja y el de los de apelacion que han reconocido al mozo Andrés Gonzalez Martinez, de la reserva de 1873, lo fue nuevamente por los Sres. D. Hipólito Tobes, D. Valentin Gutierrez y D. Luciano Lopez Kayser, designados para constituir el tribunal de discordia, y la Comision en vista del dictamen emitido por los mismos acuerda declararle inútil para el servicio militar.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 7 y media de la noche.

Burgos 22 de Setiembre de 1875.—El Vicepresidente Tomás Fernandez Cobo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía de Villafria de Burgos.

No habiéndose presentado para su entrega en caja el mozo Saturnino Blanco, procedente de la tercera reserva de 1874, con responsabilidad para cubrir el cupo de 100.000 hombres, este Ayuntamiento va á proceder á la formacion del oportuno expediente de prófugo contra dicho Blanco, al tenor de lo dispuesto en el capítulo 13 de la ley de reemplazos.

En su consecuencia, se le cita para que se presente en el término de quince dias, estando en otro caso á las resultas de los artículos 115, 116, 117 y 118 de dicha ley y Real decreto de 1.º de Abril de este año.

Villafria 28 de Diciembre de 1875.—El Alcalde, Ruperto Ruiz.

## Anuncios particulares.

### Fincas en venta.

A voluntad de su dueño se venden en la villa de Tardajos varias fincas, que lleva en renta Isidoro Saldaña, y son: veinte fanegas de heredad, cuatro viñas, una buena casa con su huerta aneja con frutales y emparrados, cabida de veinte celemines, riego por el pie, y otra casa además con su pajar. El remate tendrá lugar el domingo 9 de Enero, á las doce de la mañana, en casa del Procurador D. Leon Martinez, Plazuela del Arzobispo, Burgos.

### INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertas en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Núm. 287. Gobierno de la provincia. Circular dirigida á corregir diferentes abusos de algunos Ayuntamientos al proporcionar leñas á los Comisarios de guerra del Ejército.

=Id. Otra manifestando el resultado del sorteo y adjudicacion de las 20 dotes de á 1000 rs. creadas por la Diputacion provincial con el fin de solemnizar la visita hecha por S. M. el Rey á esta Capital en los dias 10 y 11 de Febrero de este año.

=Comision provincial. Circular declarando abierto el pago de las expresadas dotes.

=Id. Extracto de su sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Setiembre último.

Núm. 288. Gobierno de la provincia. Arriendo de fincas rústicas y urbanas embargadas á los carlistas.

Núm. 289. Direccion general de Instruccion pública. Circular disponiendo que en todas las Escuelas completas se haga uso como texto obligatorio del *Manual de Agricultura* de D. Alejandro Olivan, y en las Escuelas incompletas de la *Cartilla Agraria* del mismo autor.

=Comision provincial. Continuacion del extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Setiembre.

=Administracion económica. Real orden autorizando á una Junta de Señoras de Barcelona para rifar diferentes objetos en beneficio de las familias victimas de la explosion del vapor «Expres.»

Núm. 290. Gobierno de la provincia. Circular recomendando á los Alcaldes municipales el puntual cumplimiento de lo que se les tiene ordenado sobre la distribucion de las cédulas electorales á domicilio.

=Administracion económica. Circular

haciendo varias prevenciones á las autoridades municipales para la regular recaudacion de las contribuciones del Estado.

=E. M. G. del Ejército del Norte. Orden disponiendo que los Voluntarios queden exentos del servicio de bagajes, portapliegos y otros de análoga clase.

Núm. 291. Diputacion provincial. Circular concediendo nuevo plazo para que pueden presentar las necesarias justificaciones los aspirantes á las pensiones vitalicias acordadas por esta Corporacion para los inutilizados en campaña.

=Comision provincial. Distribucion de fondos provinciales por obligaciones comprendidas en el presupuesto correspondientes al mes de Diciembre último y ejercicio de 1875—76.

=Id. Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 8 de Setiembre último.

Núm. 292. Gobierno de la provincia. Lista de los contribuyentes de esta provincia que tienen aptitud para el cargo de Senadores.

=Comision provincial. Distribucion de fondos por obligaciones comprendidas en el presupuesto correspondientes al mes de Diciembre, del periodo de ampliacion del ejercicio de 1874—75.

=Id. Extracto de la sesion del dia 8 de Setiembre.

Núm. 293. Id. id. el de la extraordinaria celebrada el dia siguiente.

Núm. 294. Ministerio de Fomento. Real decreto prorogando el plazo que por ley está señalado á las empresas de canales y pantanos de riego para invertir en las obras la tercera parte del presupuesto.

=Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Setiembre último.

Núm. 295. Ministerio de la Gobernacion. Real orden aclaratoria de la circular del Ministerio de la Guerra de 4 de Noviembre último acerca de la admision de sustitutos para servir en el ejército de la isla de Cuba.

=Diputacion provincial. Nombramiento del Diputado provincial D. Juan Lopez Gutierrez para Vicepresidente de la misma Corporacion.

=Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Setiembre último.

=Alcaldía de Burgos. Circular anunciando el pago del cupon de los billetes municipales y la amortizacion por suerte de la sétima décima parte de ellos correspondientes al año actual.

Núm. 296. Gobierno de la provincia. Circular anunciando la subasta de las obras de reparacion de la carretera de Cereceda á Laredo.

=Ministerio de la Guerra. Real orden concediendo varias gracias á los Oficiales y Voluntarios movilizados de Mora de Ebro en recompensa de los servicios que vienen prestando durante la actual guerra civil.

=Comision provincial. Extracto de su sesion del dia 11 de Setiembre.

=Audiencia de Burgos. Circular á los Jueces de primera instancia relativa al decreto de indulto de 27 de Noviembre último.

=Administracion económica. Reales órdenes autorizando la celebracion de rifas á beneficio de Establecimientos de Beneficencia.

Núm. 297. Ministerio de la Gobernacion. Real orden concediendo gracias á los Gefes, Oficiales é individuos de tropa de la Contraguerrilla del Valle de Mena.

=Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de Setiembre.

=Comision Auxiliar del Camino de Bercedo. Extracto de su cuenta de ingresos y gastos correspondiente al tercer trimestre de 1875.

Núm. 298. Gobierno de la provincia. Anuncio de la subasta de las obras de la seccion de carretera de Masa á Osorno.

=Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria celebrada el dia 15 de Setiembre.

Núm. 299. Gobierno de la provincia. Anuncio de la subasta de las obras de la carretera de Pampliega á Melgar de Fernamental.

=Administracion económica. Real orden relativa á la creacion de tres sellos del impuesto de guerra con aplicacion á los servicios sujetos al recargo de 50 por 100 sobre el sello ordinario.

=Id. circular acerca de la devolucion de ingresos por redenciones del servicio militar.

=Comision Auxiliar del Camino de Bercedo. Anuncio del arriendo del portazgo de Masa, que está á cargo de la misma Comision.

Núm. 300. Ministerio de Hacienda. Circular relativa á la disolucion del Sindicato de acreedores de la Deuda flotante del Tesoro.

=Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria celebrada el dia 15 de Setiembre.

=Gobierno de la provincia. Estado del precio medio de los artículos de consumo en el mes de Noviembre último.

Núm. 301. Id. Circular con insercion del Real decreto de 3 de Mayo de 1854 acerca del uso de la caza y de la pesca.

=Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 5 de Noviembre.

=Junta provincial de Instruccion pública. Circular encargando á los Maestros de primera enseñanza que se hallen ausentes de las escuelas que servian en propiedad vuelvan inmediatamente á desempeñarlas.

Núm. 302. Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 4 de Noviembre, en la que quedaron constituidas las Comisiones de Gobernacion, de Hacienda y Presupuestos, y de Fomento.

=Id. id. el de la del dia 6 del mismo mes.

=Alcaldía de Burgos. Resultado del sorteo de 50 billetes municipales al portador para su amortizacion, aviso de su reintegro y del pago del cupon del último semestre.

=Junta provincial de Instruccion pública. Circular declarando que los Ayuntamientos están facultados para aumentar el sueldo de los Maestros de instruccion primaria, pero sin que estos cambien por ello de categoria.

=Id. Otra disponiendo que para el

nombramiento de Maestros interinos sean preferidos los que por causa de la insurreccion carlista estén separados de sus destinos, sin que en ningun caso puedan percibir mas que un solo sueldo.

Núm. 303. Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 8 y 9 de Noviembre.

Núm. 304. Id. id. el de las de los siguientes 10 y 16.

Núm. 305. Id. id. el de las del 17, 18 y 19 del mismo mes.

Núm. 306. Id. id. el de las de los dias 22, 23 y 25.

=Ministerio de Hacienda. Real orden disponiendo la concentracion de la venta del papel sellado y de pagos del Estado.

Núm. 307. Ministerio de la Gobernacion. Circular relativa á las próximas elecciones de Diputados á Córtes.

=Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 26 y 27 de Noviembre.

Núm. 308. Id. id. el de la de 29 del mismo.

=Gobierno de la provincia. Pliego de condiciones para la subasta de las obras del camino provincial de Pampliega á Villahoz.

Núm. 309. Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 31 de Diciembre.

Comision provincial. Id. el de la extraordinaria de esta Corporacion, celebrada el dia 16 de Setiembre.

Núm. 310. Id. id. el de las celebradas los siguientes 17 y 18.

Núm. 311. Ministerio de la Gobernacion. Real orden resolviendo un incidente de quintas.

=Comision provincial. Extracto de su sesion del dia 19.

Núm. 312. Ministerio de la Guerra. Real orden acerca de las exenciones contenidas en los artículos 76 y 77 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856 con algunas modificaciones.

=Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Setiembre.

=Administracion económica. Circular anunciando abierto el pago de ocho mensualidades á los partícipes de cargas de justicia.

Núm. 313. Comision provincial. Extracto de sus sesiones extraordinarias celebradas los dias 21 y 22 de Setiembre.

### ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 29 de Diciembre de 1875.

Barómetro.	{ 9 <sup>h</sup> m. A=696,2
	{ 3 <sup>h</sup> t. A=694,8
Psicrómetro	{ 9 <sup>h</sup> m. ter. seco=-3,8.
	{ ter. hum.=-5,7.
	{ 3 <sup>h</sup> t. ter. seco=8,4.
	{ ter. hum.=7,0.
Temperaturas.	{ Max. sol=25,5.
	{ sombra=9,0
	{ Min. sombra=-6,0.
	{ reflector=-8,2.
Direccion del viento.	{ 9 <sup>h</sup> m.=E.
	{ 3 <sup>h</sup> t.=E.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.